



CIRCULAR



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0126000108402 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE- ADMIN-COMGP

Bogotá D, C 06 de enero de 2026

Para: JEFES DE ESTADO MAYOR - EJECUTIVOS CON SECCIONALES CONTROL
COMERCIO DE ARMAS - JEFES DE SECCIONAL -USUARIOS TITULARES DE
PERMISOS DE ARMAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA SIAEM.

Asunto: Multas de Armas, Municiones, Explosivos y sus accesorios

Teniendo en cuenta el decreto 1469 de fecha 29 de diciembre 2025, en el cual se establece el SMMLV para el año 2026 y en cumplimiento al artículo 2 de la Ley 1119 de 2006, parágrafo 4 del Artículo 97 del Decreto Ley 0019 de 2012, donde se establece el cobro de multas en SMMLV a partir del 1 de enero 2026, las cuales serán liquidadas de la siguiente forma:

DECRETO 1469 DE 2025 INCREMENTO SMMLV 2026	SMMLV	VALOR
	1 SMMLV	\$ 1.750.905
	2/4 SMMLV	\$ 875.453
	1/4 SMMLV	\$ 437.726

Normatividad para aplicación de multas así:

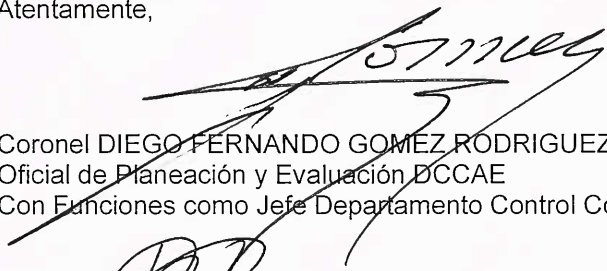
REVALIDACIÓN ARMAS DE DEFENSA PERSONAL - PORTE			
DÍAS VENCIMIENTO DEL PERMISO	MULTA (SMMLV)	NORMA	CUENTA FONDOS INTERNOS
1 a 45 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)
46 a 90 DIAS	2/4 SMMLV		
DESPUÉS DE 90 DIAS	1 SMMLV	DECRETO 0019/2012	COGFM
ARMAS DE DEFENSA PERSONAL - TENENCIA			
1 a 90 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)
91 a 180 DIAS	2/4 SMMLV		
DESPUÉS DE 180 DIAS	1 SMMLV	DECRETO 0019/2012	COGFM
ARMAS DE USO RESTRINGIDO - PORTE			
1 a 45 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	COGFM
46 a 90 DIAS	2/4 SMMLV		
DESPUÉS DE 90 DIAS	1 SMMLV	DECRETO 0019/2012	
ARMAS DE USO RESTRINGIDO - TENENCIA			
1 a 90 DIAS	1/4 SMLV	LEY 1119/2006	COGFM
91 a 180 DIAS	2/4 SMMLV		
DESPUÉS DE 180 DIAS	1 SMMLV	DECRETO 0019/2012	



OTRAS MULTAS

DÍAS COMISIÓN DE LOS HECHOS	MULTA (SMMLV)	NORMA	CUENTA FONDOS INTERNOS
EXTRAVÍO O HURTO DEL PERMISO			
DESPUÉS DE 30 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)
PÉRDIDA O HURTO DEL ARMA			
DESPUÉS DE 30 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)
CESIÓN POR FALLECIMIENTO			
DESPUÉS DE 90 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)
CAMBIO DE DOMICILIO PERMISOS EN TENENCIA			
DESPUÉS DE 45 DIAS	1/4 SMMLV	LEY 1119/2006	UNIDAD MILITAR (CENAC)

Atentamente,


Coronel DIEGO FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ
Oficial de Planeación y Evaluación DCCAE
Con Funciones como Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos


Elaboró: TS 23 Ramon Cordero
Técnico Contable Control Multas DCCAE


Revisó: PD1. Yennifer Echeche
Asesora Jurídica DCCAE


Vo. Bo.: SF Jhon Jairo Tuniano
Suboficial ADMIN DCCAE (E)